



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 17 NOV 2020

EX.Nº 1329-T VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Por Memorandum N° 13.824 de fecha 3 de noviembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”.

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 18:00 horas del día 20 de noviembre de 2020.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 30 de noviembre de 2020.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 8 de diciembre de 2020, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso.

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 8 de diciembre de 2020.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 16:00 horas del día 8 de diciembre de 2020.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$300.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de marzo de 2021.-

9.- El encargado del proceso es don MARCELO MADRID DIAZ, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 17 de noviembre de 2020.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1329 DE 2020.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **MARÍA TERESA RAMÍREZ MOYA**
RUT N° 15.585.296-8
DIRECCIÓN ASEO, ORNATO, MEDIO AMBIENTE Y MANTENCIÓN
- **MARCELO RICARDO MORALES DÍAZ**
RUT N° 9.353.862-5
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- **CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA**
RUT N° 13.483.784-5
DIRECCIÓN DE SECPLA

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/PCG/LFAT/MMD.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



Memorando N° 13.824

Antecedente: Correo Electrónico con antecedentes de Depto. de Coordinación y Desarrollo de Proyectos e Inversiones (02-11-2020).

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública "PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, 3 de noviembre de 2020.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación "PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

El funcionario responsable Administrativo de este proceso es **Marcelo Madrid Díaz** de la Secretaría Comunal de Planificación.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°5.2 de las Bases Administrativas Generales y punto 6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO	DIRECCIÓN
María Teresa Ramírez Moya	15.585.296-8	Aseo, Ornato, Medio Ambiente y Mantención
Marcelo Ricardo Morales Díaz	9.353.862-5	Tránsito y Transporte Público
Christopher Rodrigo Wrighton Barahona	13.483.784-5	Secpla

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 CONTRALOR
 V°B° DIRECCION DE CONTROL


 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


 ALCALDESA
 V°B° ALCALDESA
 CHILE

LFST/MJCG/MMD
 Distribución
 - Archivos Correlativos 2020.
 - Archivo "PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA".



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones
Sección Concesiones

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	17 de noviembre de 2020
Visita a Terreno de carácter voluntaria, en Tobalaba con Pocuro, a partir de las 10:00 horas	19 de noviembre de 2020
Presentación de consultas hasta las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	20 de noviembre de 2020
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	30 de noviembre de 2020
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963, Piso 2) hasta las 13:30 horas.	8 de diciembre de 2020
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:30 horas.	8 de diciembre de 2020
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:00 horas.	8 de diciembre de 2020



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	“PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la ejecución de la obra denominada “**PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA**”, en adelante la **Obra**, la cual se encuentra emplazada contigua a Avenida Tobalaba entre las calles Lota y Av. Francisco Bilbao. Considera la construcción y remodelación de sus áreas verdes, como proyecto complementario al Ciclo-paseo vía construida al interior del Parque Tobalaba.

El proyecto de paisajismo, se concentra en el costado poniente del parque Tobalaba, inmediatamente contiguo a Avenida Tobalaba, debido a que su objetivo es general una barrera vegetal de la nueva infraestructura y la circulación vehicular, por lo que el contratista debe tomar en consideración este factor previniendo todas las medidas de seguridad para los trabajadores y quienes transiten por esta avenida, durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, también se construyen jardineras al interior del parque y en el entorno de estaciones de metro, en cuyos casos se deberá compatibilizar la ejecución de los trabajos con el tránsito peatonal de los usuarios de estos espacios.

El proyecto a ejecutar, contempla ajustes del actual sistema de riego dispuesto en el lugar durante la construcción de la Ciclo-paseo, según lo establecido en la EETT, el cual ya cuenta con alimentación desde la red distribuidora.

Sera de vital importancia la protección de las especies arbóreas existentes y la condición de suelo, además del tratamiento que se dé al nuevo paisajismo proyectado, por lo que el presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras en el espacio público de gran extensión que contemplen áreas verdes.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene) , en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante **el Portal**.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es **de \$49.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.



4. DE LA VISITA A TERRENO Y/O CHARLA INFORMATIVA

La presente licitación contempla una visita a terreno de carácter voluntaria, a realizar el día, hora, y en el lugar informado en el punto 3 del cronograma electrónico de la licitación, portal www.mercadopublico.cl.

Respecto a las consultas que surjan en dicha actividad, como también de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, como también la solicitud de aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

5.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$300.000.- (Trescientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de marzo de 2021.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$300.000.- (Trescientos mil pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA” .	Vigencia Mínima	30 de marzo de 2021.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$300.000.- (Trescientos mil pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA” .								
Vigencia Mínima	30 de marzo de 2021.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.</p>								

5.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.-	<p>FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE” Debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual declara su experiencia en la ejecución de proyectos de paisajismo en espacios públicos. Se aceptarán contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2010 hasta la fecha.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada a través de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente o b. Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c. Para el caso de acreditar experiencia con instituciones públicas, se permitirá, además: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación - Actas o decretos de recepción provisoria o definitiva de las obras - Órdenes de compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma.
-----	--



	<p>En cualquiera de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación - Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. - Identificación de la institución mandante - Nombre, firma y datos del contacto responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><i>Para el caso de la experiencia con servicios públicos, la Comisión Evaluadora será la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente" (Debiendo los oferentes señalar la ID de la licitación de la cual emanan). Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, pudiendo corroborar con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando se detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma www.mrcadopublico.cl el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. <p>El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.</p>
--	---

5.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el VALOR TOTAL NETO, en pesos chilenos, por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, donde se declare expresamente el valor de su oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p> <p>EL PLAZO A OFERTAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE UN MÍNIMO DE 45 DÍAS CORRIDOS Y UN MÁXIMO DE 90 DÍAS CORRIDOS. EN CASO DE OFERTAR PLAZOS FUERA DE ESTE RANGO LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>



3.- FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”
 En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

****LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

4.- FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis de precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.

Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por parte del adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por decreto alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en Formulario N° 3 “Carta Oferta con Desglose de Partidas”, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%$ </div>



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 5.2.1.- de las presentes bases.	
		La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:	
		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
		Acredita la ejecución de 5 obras.	100 * 14%
		Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 14%
		Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 14%
		Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 14%
		Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 14%
		No acredita ejecución de obras.	0
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

7. DE LA READJUDICACIÓN

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo lo siguiente:

- No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- No designación del encargado del contrato.
- No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

8. DEL CONTRATO

8.1. DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4. de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2. DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto el **punto 8.1 y 8.2. de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo:

- La Póliza de Responsabilidad Civil.
- Designación del encargado del contrato.
- El **Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"**



Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1. de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 100 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	10 % del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

10.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **UF 200**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3. GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:



Monto de la garantía	5% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA"
Vigencia	La garantía deberá mantenerse vigente por 6 meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

11. LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según el estado de la ejecución de las obras, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- a) **Primer Estado de Pago:** 50% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 50% de avance en la ejecución de la obra.
- b) **Segundo Estado de Pago:** 50% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y aprobada la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Último Estado de Pago** set con fotografías de obras terminadas.

Junto a la Recepción Provisoria, el IMC deberá solicitar la liquidación del contrato, a fin de verificar que no existan saldos pendientes a favor o en contra del contratista, y la garantía de correcta ejecución del contrato, para con ello proceder al estado de pago final, es decir, al segundo estado de pago.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables, incluidas las demoliciones serán retiradas por el contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.



14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, de forma previa a la suscripción del contrato, dicho encargado deberá ser alternativamente un profesional Arquitecto del paisaje, agrónomo, paisajista o ecólogo paisajista, el cual deberá encontrarse de forma permanente en obra durante todo el plazo de ejecución de las mismas, de experiencia comprobable de al menos 5 años en la ejecución de obras de paisajismo en espacios públicos, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

Este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato. Quien, además de asegurar el cumplimiento de lo proyectado, fiscalizará el cuidado y protección de las especies existentes en la plaza, e informará a la IMC todo lo relacionado con las áreas verdes proyectadas. Se exigirá que el personal que ejecute las faenas de plantación de especies vegetales, sea mano de obra calificada especialista en jardinería.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales**.

16. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

17. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
2	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
7	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
8	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.



9	Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
10	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
13	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
14	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
15	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	2 UTM por día de atraso.
16	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	3 UTM por día de atraso.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el **20% de la programación** autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**.
- c) No entregar la Programación de las obras en el plazo establecido en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales, o bien que esta contenga un plazo superior al señalado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- d) Por no suscribir el Acta de Entrega de Terreno en un plazo igual o superior de 5 días hábiles desde su notificación por parte del IMC.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 LEAT/MJCG/MMD



FORMULARIO Nº1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	“PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E – MAIL	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	
RUT	
RAZÓN SOCIAL	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DURACIÓN	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal



FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	"PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTA: Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por la iniciativa **"PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA"** es la siguiente:

a) OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	P.U (\$)	TOTAL (\$)
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faenas	gl	1		
1.2	Cierros Provisorios	gl	1		
1.3	Letrero de obra	un	2		
2	OBRAS DE PAISAJISMO				
2.1	Preparación y limpieza de terreno	gl	1		
2.2	Mejoramiento de suelo	m ³	100		
2.3	Provisión y Plantación de especies vegetales				
2.3.1	Agapantho storm cloud	un	79		
2.3.2	Agapanto azul	un	393		
2.3.3	Anigozanthostequila sunrise	un	134		
2.3.4	Calamagrostis acutiflora	un	236		
2.3.5	Cerastostigma willmonttiana	un	387		
2.3.6	Chasmanthe aerhiopica	un	312		
2.3.7	Eryngium paniculatum (chupalla)	un	309		
2.3.8	Gaura linheimeri (blanca)	un	752		
2.3.9	Iris germanica	un	316		
2.3.10	Iris spurea	un	319		
2.3.11	Iris unguicularis	un	412		
2.3.12	Salvia chamelaeagnea	un	282		
2.3.13	Salvia uliginosa	un	235		
2.3.14	Thulbalgia violacea	un	425		
2.3.15	Verbena bonaerence	un	665		
2.3.16	Vervena rigida	un	593		
2.3.17	Dietes bicolor	un	157		
2.3.18	Verbena glandularia	un	393		
2.3.19	Aster sp (rosado)	un	264		
2.3.20	Correa pulchella	un	98		
2.3.21	Rudbeckia maxima (amarilla)	un	110		



3	SISTEMA DE RIEGO				
3.1	Ajuste sistema de riego	gl	1		
4	ASEO Y ENTREGA FINAL				
4.1	Aseo general y Entrega	gl	1		
COSTOS DIRECTOS					
GASTOS GENERALES (__ %)					
UTILIDADES (__ %)					
VALOR TOTAL NETO (valor a ofertar en el Portal www.mercado publico.cl)					
IMPUESTOS IVA (19%)					
TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)					

NOTA:

- ✓ El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución en días corridos:

(El **plazo de ejecución** a ofertas es **entre los 45 y 90 días corridos**), cualquier otro plazo ofertado hará que la oferta sea declarada **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	"PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

					HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
TOTAL COSTO UNITARIO NETO						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PAISAJISMO

GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la ejecución de jardines sustentables en el Ciclo-paseo del Parque Tobalaba, específicamente en el tramo ubicado entre las calles Lota y Av. Francisco Bilbao.

El objetivo de este proyecto de paisajismo, es el de generar un espacio de alto valor estético y funcional como segregador visual del Ciclo-paseo, con la creación de estos jardines sustentables adaptados al clima mediterráneo, con especies vegetales nativas y exóticas, ambos perfectamente adaptado a las condiciones del lugar, que, con su estructura, follaje y flores, demandara menos niveles de riego y mantenimiento.

El proyecto considera, conservar la biodiversidad, construir un corredor biológico e insertarse en el entorno que lo contiene, para su ejecución todas las obras de jardinería se harán de acuerdo a lo especificado en el Plano de Paisajismo, que contiene las matrices referenciales de plantación necesarias para los trabajos de plantación los que deben dirigidos y supervisados por un profesional capacitado con la experiencia en el área construcción de jardines. Cualquier discrepancia que apareciese en los antecedentes o durante la ejecución de la obra, deberá resolverse previa consulta a la IMC o proyectista del diseño.

El proyecto consta de una tipología de paisajismo que será incorporada en las siguientes ubicaciones al interior del parque Tobalaba, detalladas:

- 1.- En todo el borde perimetral del Ciclo-paseo.
- 2.- líneas interiores que segregan Ciclo-paseo con senderos peatonales
- 2.- Zonas Islas, o jardines consideradas en los accesos Metro Colón, Jardinera; Acceso metro Bilbao y jardines cabezal de AV. Pocuro. (Ambas están detalladas en el plano de Paisajismo Ciclo-paseo Parque Tobalaba)

Este proyecto ya cuenta con sistema de riego el que deberá ser ajustado según la disposición de las nuevas plantaciones de esta obra.

CONSIDERACIONES GENERALES

Seguridad y desarrollo de Faenas

Será responsabilidad del contratista cumplir con todos los reglamentos y disposiciones vigentes.

Cabe hacer presente a la empresa contratista, que el parque se mantendrá abierto al público, por lo cual deberá tomar las medidas de seguridad tanto para los trabajadores, equipo municipal y a los usuarios que utilizan el parque, por lo anterior será responsabilidad de la empresa el cuidado de herramientas y maquinaria que pudiesen utilizar no pudiendo atribuir daños al municipio por un deficiente resguardo de los elementos y de los trabajos que se estén ejecutando.

Materiales y Mano de Obra

Todos los materiales o artículos suministrados para la Obra, deberán ser nuevos o en excelentes condiciones, de uso, de utilización actual en el mercado y de la mejor calidad lo que se prefiere que la provisión de las plantas se solicita que sean provenientes de viveros de la región metropolitana o V región, para que adapten rápidamente a las condiciones climáticas de la zona central, se exigirá que los viveros sean registrados por el SAG. Se sugiere que toda mano de obra o empresa subcontratada que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser calificada y con experiencia en jardinería y plantación.



Suministro de vegetación

Las plantas que se adquieran tendrán las características que a continuación se describen: Individuos suficientemente desarrollados frondosos y con las alturas requeridas en el momento de la plantación y de buena calidad, libre de agentes patógenos para que sean apreciables en el corto plazo. El tipo de especies y su condición, deben ceñirse a lo señalado a las especificaciones señaladas y **Planos de Paisajismo** y el contratista deberá recabar la certificación del vivero (Registro SAG) de las especies, variedades y el lote por adquirir.

Normas para la recepción de plantas

Todas las plantas, estarán garantizadas por el contratista o empresa paisajística. El Contratista deberá recabar del Proveedor y presentar la factura y certificación de SAG de origen de las especies, además debe considerarse dentro de la oferta que se exigirá la supervivencia, adaptación y prendimiento de las especies dentro de un periodo de 60 días desde su plantación, toda aquella especie vegetal que no esté en excelentes condiciones, se solicitará el remplazo de esta a costo del contratista.

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS

Para la instalación de faenas que se debe implementar en el presente proyecto, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo",

1.2. CIERROS Y SEÑALIZACIONES

Las zonas de trabajo se deberán ser delimitados en toda el área de intervención mediante malla de pvc naranja dispuestas sobre bastidor, incluida la instalación de faenas a fin de segregar el tránsito peatonal así evitar daños a los trabajos en ejecución y principalmente como media de seguridad a los transeúntes.

Dado que la obra se ejecuta contigua a Avenida Toba, el contratista deberá tomar todas las medidas de señalización y protección necesarias para asegurar la integridad de sus trabajadores, privilegiando las obras desde el interior del parque, procurando señalar correctamente el Ciclo-paseo cuando este se esté obstaculizando por efecto de las obras.

1.3. LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar en su lugar de trabajo un letrero que informe las obras en ejecución, por lo que deberá considerar a lo menos dos letreros del tipo valla de 1,20 x 0,80 mts. Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño de dichos letreros será entregado por la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad a la IMC, quien entregará la información al Contratista a la firma del acta de entrega de terreno. Este debe ser instalado donde lo disponga el mandante. Deberá ser fabricado con bastidor metálico y tela PVC con la infografía estampada en ella. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo a lo entregado por el Departamento de comunicaciones al IMC el cual le informará a la empresa adjudicada.

Será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, el contratista dispondrá de él. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno y su diseño respectivo.



2. OBRAS DE PAISAJISMO

2.1. PREPARACION Y LIMPIEZA DE TERRENO

Las áreas de plantación se entregarán con suelo vegetal superficial que será parte de la mezcla, en aquellos puntos donde se realizará la plantación se requiere realizar un mejoramiento de suelo, se deberá picar y extraer a lo menos 40 cm de profundidad, con la finalidad de realizar el mejoramiento del suelo, para ello se requerirá excavar y harnear el área verde eliminando todo el material que deberá ser eliminado de la obra para llevar a botadero autorizado. Aquellos sectores con presencia de excesos de hormigón producto de fundaciones contiguas, también deberán ser retirados, procurando no afectar la estructura que soportan.

Asimismo, en el borde el Ciclo-paseo se deberá realizar un relleno con una leve pendiente hacia avenida tabalada a modo de mejoramiento de suelo de plantación, por lo que se deberá preparar la superficie para recibir plantación en todas las áreas donde se incorporan nuevas especies vegetales

Se deberá considerar en este ítem el retiro de todos los escombros o excedentes, está prohibido el acopio bajo copas de árboles o áreas verdes existentes, las cuales en caso de verse afectadas deben reponerse en su totalidad de cargo de contratista. Asimismo, deberá considerar su traslado y disposición a vertedero autorizado.

2.2. MEJORAMIENTO DE SUELO

En las zonas donde se plantarán especies vegetales se reemplazará el suelo existente y se mejorará su composición física química, para obtener un material rico en nutrientes y de carácter drenante.

Para ello se exige el retiro del suelo natural existente en la totalidad del área a una profundidad de 40 centímetros desde la cota definida como nivel final de sustrato, para la incorporación de nuevo sustrato.

Después de la preparación de superficie indicada en ítem precedente, se deberá hacer preparación del nuevo sustrato con el mejoramiento de la calidad del suelo, se considera una mezcla de sustratos compuesta de los siguientes ítems para relleno:

20 % de tierra vegetal del lugar incluida la piedra o gravillas que tenga.

40% de compost

40% de arena

Todo debe ser homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial. Este preparado debe realizarse fuera de la obra y se debe llevar muestra para el visado por el IMC que haya dispuesto la municipalidad, no se aceptara la preparación del sustrato en obra ni en forma manual, como tampoco su colocación en capas, queda prohibido igualmente el compactado de la mezcla.

En el área definida para plantación de especies se deberá en primer lugar incorporar parte de los rellenos especificados (mezcla de suelo) para recibir y sujetar al pan de tierra con el sustrato mejorado, para ello se debe tener especial cuidado que antes de la plantación el terreno esté perfectamente nivelado según lo requerido para que la planta quede erguida y en posición vertical. Luego proceder a la acomodación del sistema de riego existente, y sólo una vez que esté ubicado (pero sin los goteros colocados) se podrá proceder a la plantación.

2.3. PROVISIÓN Y PLANTACION DE ESPECIES VEGETALES

PROVISION DE ESPECIES VEGETALES

Las especies vegetales definidas en el diseño de paisajismo están constituidas en asociaciones vegetales considerando diferentes combinaciones, con varios individuos por cada asociación vegetal.

Todos los ejemplares provistos por el contratista deberán coincidir con lo indicado en los planos de plantación y en el listado de especies en tabla que se adjunta.

En el caso de no existir en el comercio, la Inspección técnica recomendará una especie de reemplazo o dará el Vº Bº respectivo a una propuesta del contratista, cuyo estándar sea de igual o mejor calidad que el especificado.



La calidad de las especies en términos generales, deben ser de la mejor calidad que se encuentre en el mercado y en perfecto estado fitosanitario. Los ejemplares deben venir en bolsas de polietileno que asegure la cabida completa del cepellón,

No se aceptarán ejemplares a raíz desnuda, embolsados hace menos de tres meses, o que tengan la raíz fuera de la bolsa (raíz pasada). El cepellón deberá ser adecuado a la envergadura de la especie y el ejemplar.

Por tanto, para asegurar la óptima calidad en la provisión de todas las especies vegetales, se deberá coordinar una visita del contratista y el proyectista a los viveros donde se encuentren acopiadas las plantas para revisar aprobar su calidad y tamaño. Será condición de su traslado a la obra que las especies hayan sido debidamente aprobadas.

Las características que han de cumplir los ejemplares, en cuanto a tamaño y capacidad del pan de tierra o bolsa en que se realizará la recepción en su compra o llegada al terreno de plantación son las que a continuación se señalan:

Las especies deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:

- Provenir de viveros establecidos que cuenten con registro en el S.A.G. Los ejemplares deberán recibir V° B° del IMC previo a su recepción en obra. Para ello el contratista preparará una muestra representativa de los ejemplares a adquirir los que se presentará en terreno para su revisión. En ningún caso se aceptará división de champa en la obra.
- Las especies deberán ser sanas y robustas, bien formadas, sin daños a las ramas y raíces y libres de plagas, insectos o ácaros.
- Las plantas deben estar bajo condiciones húmedas, libres de ramas secas, basura, heridas, manchas foliares.
- Cualquier violación a los puntos mencionados provocará el rechazo del material vegetal.
- Los arbustos, cubresuelo y herbáceas plantados que no se desarrollen o no broten espontáneamente, deberán ser reemplazados por otro de la misma especie y condición de desarrollo.
- La IMC podrá solicitar visita a vivero, para verificar la calidad de las partidas que serán traídas a obra.

PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

Para iniciar la plantación, será necesario hacer la presentación de las especies vegetales el que deberá ser según la matriz de plantación del Plano de Paisajismo, el conjunto con el diseñador del proyecto o IMC, verifique y se de V°B° en terreno a las ubicaciones en la totalidad del terreno o parcialmente, para luego proceder a plantar.

A su vez, deberá realizarse un tratamiento con herbicidas para evitar el nuevo crecimiento de las especies ya retiradas o el de malezas existentes en el suelo, este herbicida deberá ser propuesto por la empresa y aplicado según dosificación especificada en el envase del producto y solo se deberá aplicar una vez que tenga el V°B° del IMC.

Para la ejecución de esta partida el contratista debe utilizar la matriz de plantación, debe colarse la planta de acuerdo a los especificado y de tal manera que el cuello, no quede hundido respecto al nivel del suelo, no se deberá compactar el suelo con herramientas, se deberá tener especial cuidado con el pan de tierra, este debe colocarse intacto después del retiro de la bolsa, sin desmembramiento del pan, teniendo especial cuidado con las raíces, luego de la plantación se adicionara el agua suficiente para la eliminación de bolsones de aire verificando que no exista hundimiento de las plantas y que estén todas al nivel de suelo requerido y óptimo para las especies.



Sectores:

PAISAJISMO EN JARDINERAS BORDE CICLO-PASEO: Tramo desde Av. Pocuro hasta Lota.

MATRIZ DE PLANTACIÓN: M I



SIMBOLOGIA DE ESPECIES VEGETALES

1		<i>Agapanthus storm cloud</i> / Agapanto azul intenso	5
2		<i>Anigozanthos "tequila sunrise"</i> / Anigozanto naranja	1
3		<i>Calamagrostis acutiflora</i> / Calamagrostis	2
4		<i>Ceratostigma willmottiana</i> / Falso plumbago	4
5		<i>Chasmanthe aethiopica</i> / Chasmanthe	3
6		<i>Eryngium paniculatum</i> / Chupalla	3
7		<i>Gaura lindheimeri</i> / Gaura blanca	7
8		<i>Iris germanica</i> / Lirio azul	3
9		<i>Iris spuria</i> / Lirio azul	3
10		<i>Iris unguicularis</i> / Iris de invierno	4
11		<i>Salvia chamelaeagnea</i> / Salvia taraxacifolia	3
12		<i>Salvia uliginosa</i> / Salvia azul	3
13		<i>Thulbaldia violacea</i> / Thulbaldia	4
14		<i>Verbena bonariensis</i> / Verbena	6
15		<i>Verbena rigida</i> / Verbena rigida	5
16		<i>Dietes bicolor</i>	2
17		<i>Verbena glandularia</i>	5



1 2 3 4 5 6



7 8 9 10 11 12

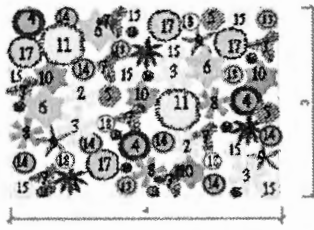


13 14 15 16 17



PAISAJIMO EN ZONAS ISLAS: Jardines Acceso Metro Colon, Jardinera Metro Francisco Bilbao y Jardinera Cabezal Pocuro.

MATRIZ DE PLANTACIÓN: M2



SIMBOLOGIA DE ESPECIES VEGETALES

1	<i>Agapanthus storm cloud</i> / Agapantho azul intenso	3
2	<i>Anigozanthos "tequila sunrise"</i> / Anigozanto naranja	2
3	<i>Calamagrostis acutiflora</i> / Calamagrostis	3
4	<i>Ceratostigma willmottiana</i> / Falso plumbago	3
5	<i>Chasmanthe aethiopica</i> / Chasmanthe	3
6	<i>Eryngium paniculatum</i> / Chupalla	3
7	<i>Gaura lindheimeri</i> / Gaura blanca	8
8	<i>Iris germanica</i> / Lirio azul	3
9	<i>Iris spuria</i> / Lirio azul	3
10	<i>Iris unguicularis</i> / Iris de invierno	4
11	<i>Salvia chamelaeagnea</i> / Salvia taraxacifolia	2
12	<i>Salvia uliginosa</i> / Salvia azul	
13	<i>Thulbargia violacea</i> / Thulbargia	4
14	<i>Verbena bonaerense</i> / Verbena	7
15	<i>Verbena rigida</i> / Verbena rigida	8
16	<i>Aster sp.</i> / Áster rosado	10
17	<i>Correa pulchella</i> / Salmon correa	4
18	<i>Rudbeckia maxima</i> / Rudbeckia amarilla	4



1 2 3 4 5 6



7 8 9 10 11 12



13 14 15 16 17 18



La plantación de las especies vegetales que están agrupadas para conformar asociaciones vegetales se deberán realizar de acuerdo a las matrices de plantación que se detalla para cada zona.

CANTIDAD Y DENSIDAD DE PLANTACION

El contratista no podrá variar las especies indicadas en el plano ni las densidades de las plantaciones sin previo V° B° de los proyectistas. Previo a la plantación de las especies vegetales se deberá presentar la especie embolsada sobre la superficie para verificar la concordancia con el plano de plantación posteriormente a ello y con V° B° del IMC a cargo se procederá hacer las hoyaduras las que se rellenarán con el nuevo sustrato mejorado, cuidando dejar el pan de tierra asomado unos 3 cm, una vez plantado y regado proceder a colocar la última capa de sustrato cuidando no enterrar las plantas y que estén todas la mismo nivel en terreno y de acuerdo a la ubicación que aparece en el plano de paisajismo., corrigiéndose de inmediato cualquier anomalía que se detecte.

Las especies deberán ser corpulentas y las superficies deben quedar tapizadas uniformemente de acuerdo a lo que se detalla en el la MATRIZ DE PLANTACIÓN DE ASOCIACIONES.

Las características que han de cumplir los todos los ejemplares vegetales arbustos y herbáceas, en cuanto a tamaño y capacidad del pan de tierra o bolsa en que se recepcionarán a la llegada al terreno de plantación y la cantidad de unidades requeridas son las que a continuación se señalan:

ítem	Especies vegetales	Altura del ejemplar	Capacidad de bolsa (cm)	Cantidad de unidades
2.3.1	Provisión y plantación. AGAPANTHO STORM CLOUD	0,40	20-30	79
2.3.2	Provisión y plantación. AGAPANTO AZUL	0,40	20-30	393
2.3.3	Provisión y plantación. ANIGOZANTHOS TEQUILA SUNRISE	0,50	20-30	134
2.3.4	Provisión y plantación CALAMAGROSTIS ACUTIFLORA	0,40	20-30	236
2.3.5	Provisión y plantación. CERASTOSTIGMA WILLMONTTIANA	0,50	20-30	387
2.3.6	Provisión y plantación. CHASMANTHE AERHIOPICA	0,40	20-30	312
2.3.7	Provisión y plantación ERYNGIUM PANICULATUM (CHUPALLA)	0,30	20-30	309
2.3.8	Provisión y plantación GAURA LINHEIMERI (BLANCA)	0,20	15-20	752
2.3.9	Provisión y plantación IRIS GERMANICA	0,25	15-20	316
2.3.10	Provisión y plantación IRIS SPUREA	0,25	15-20	319
2.3.11	Provisión y plantación IRIS UNGUICULARIS	0,25	15-20	412
2.3.12	Provisión y plantación SALVIA CHAMELAEAGNEA	0,40	15-20	282
2.3.13	Provisión y plantación SALVIA ULIGINOSA	0,40	20	235
2.3.14	Provisión y plantación THULBALGIA VIOLACEA	0,35	15-20	425
2.3.15	Provisión y plantación VERBENA BONAERENCE	0,30	15-20	665
2.3.16	Provisión y plantación VERVENA RIGIDA	0.15-0.20	15-20	593



2.3.17	Provisión y plantación DIETES BICOLOR	0.30	20	157
2.3.18	Provisión y plantación VERBENA GLANDULARIA	0.15	10-15	393
2.3.19	Provisión y plantación ASTER SP (ROSADO)	0.10-0.15	10-15	264
2.3.20	Provisión y plantación CORREA PULCHELLA	0.30	20-30	98
2.3.21	Provisión y plantación RUDBECKIA MAXIMA (AMARLLA)	0.30	20-30	110

*Los individuos de las especies indicadas deben provenir de viveros establecidos que cuenten con registro en el S.A.G.

3. SISTEMA DE RIEGO

3.1. AJUSTE SISTEMA DE RIEGO

En el área de plantación hay un sistema de riego Manual recientemente instalado para uso de riego que dispone de goteros auto compensados, para todas aquellas áreas dispuestas para plantación, el cual cuenta con las características indicadas a continuación.

De la matriz principal de riego existente, se alimenta mediante una tubería en PVC diámetro 32mm que va a una cámara en que se ubica la válvula de control manual para el riego por goteo. La válvula es de 1" y desde allí se va al sector de la franja con arbustos y stipas, adyacente a la calzada y que actúa como separador y elemento de seguridad para ambos flujos, vehículos y bicicletas.

En el recorrido de esta franja, se dispone de tubería tipo plansa de 3/4" y goteros regulables en forma manual con los cuales se debe entregar por calibración, 4lt/hora, separados cada 0.60mt. El contratista deberá considerar la provisión e instalación, de plansas y goteros de iguales características a lo existente, en un equivalente al 20% de la superficie a plantar, en cual se acoplará a la red existente, en aquellas áreas donde se considere que la actual red no logra la cobertura adecuada para regar la totalidad del área de paisajismo, por lo que su disposición será definida en terreno en el transcurso de las obras.

Este riego deberá quedar inmediatamente sobre el sustrato de plantación. Por último, será obligación del contratista que el sistema de riego converse con las ubicaciones de las especies, dejando la totalidad de las plantas con disponibilidad de riego, permitiendo su correcto desarrollo.

Con esto se busca que el riego genere un sistema radicular balanceado. Por otro lado, si es que parte de los jardines se emplazasen en zonas con pendiente, deberá cuidarse que el o los goteros, queden sobre la línea de plantación en el caso de que las líneas de goteros estén perpendiculares a la pendiente o ligeramente sobre la planta en el caso de que las líneas estén en el mismo sentido de la pendiente. En este último caso las ubicaciones de goteros deberán ajustarse por los lados del polietileno apuntando hacia el suelo para que el agua no escurra por la manguera.

4. ASEO Y ENTREGA FINAL

4.1. ASEO GENERAL Y ENTREGA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra, cada una de las áreas verdes intervenidas y su entorno deberá entregarse completamente limpia y libre de residuos de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a vertederos autorizados.

CONDICIONES DE RECEPCION DE OBRA

Para la recepción de las Obras de Paisajismo el contratista deberá entregar la totalidad de las partidas de paisajismo y de acuerdo a lo señalado en las presentes Especificaciones Técnicas y en planimetría.



Todas las especies vegetales del proyecto deben encontrarse correctamente plantadas, regadas, sin daño, sin plagas o enfermedades, cualquier individuo que se considere seco por el IMC o se encuentre muy dañado deberá ser reemplazado antes de la recepción.

Riego: Luego de las plantaciones se deberán mantener bien regadas todas las plantas, arbustos, cubre suelo y cada uno con los requerimientos hídricos que necesite con el sistema de riego existente previa conocimiento y V°B° del IMC y coordinación con el IMC del contrato lo que permitirá un arraigamiento y posibilidad de un óptimo desarrollo del paisajismo contratado, por lo que la empresa deberá supervisar su correcta operación y realizar los ajustes que se requiera.



CYNTHIA VARGAS MOREL
JEFA SECCIÓN DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

 CVM/GGB/ggb



**LICITACIÓN PÚBLICA
“PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA
DE PROVIDENCIA”**

BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la Obra **“PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA”**, emplazada contigua a Avenida Tobalaba entre las calles Lota y Av. Francisco Bilbao. Considera la construcción y remodelación de sus áreas verdes, como proyecto complementario al Ciclo-paseo vía construida al interior del Parque Tobalaba.

El proyecto de paisajismo, se concentra en el costado poniente del parque Tobalaba, inmediatamente contiguo a Avenida Tobalaba, debido a que su objetivo es general una barrera vegetal de la nueva infraestructura y la circulación vehicular, por lo que el contratista debe tomar en consideración este factor previniendo todas las medidas de seguridad para los trabajadores y quienes transiten por esta avenida, durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, también se construyen jardineras al interior del parque y en el entorno de estaciones de metro, en cuyos casos se deberá compatibilizar la ejecución de los trabajos con el tránsito peatonal de los usuarios de estos espacios.

El proyecto a ejecutar, contempla ajustes del actual sistema de riego dispuesto en el lugar durante la construcción de la Ciclo-paseo, según lo establecido en la EETT, el cual ya cuenta con alimentación desde la red distribuidora.

Sera de vital importancia la protección de las especies arbóreas existentes y la condición de suelo, además del tratamiento que se dé al nuevo paisajismo proyectado, por lo que el presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras en el espacio público de gran extensión que contemplen áreas verdes.

2. INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal de Contrato estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, quien estará a cargo de fiscalizar el cumplimiento del contrato y de todo lo estipulado en Bases Administrativas, Bases Técnicas y expediente técnico del proyecto, con quien tratará el equipo a cargo de las obras en todo lo guarde relación con la misma.

Cualquier consulta o solicitud, deberá ser informada por escrito a través del libro de Control de Contrato dispuesto para estos efectos.

3. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área como Arquitecto del paisaje, agrónomo, paisajista o ecólogo paisajista, el cual deberá encontrarse de forma permanente en obra durante todo el plazo de ejecución de las mismas, de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato. Quien, además de asegurar el cumplimiento de lo proyectado, fiscalizará el cuidado y protección de las especies existentes en la plaza, e informará a la IMC todo lo relacionado con las áreas verdes proyectadas. Se exigirá que el personal que



ejecute las faenas de plantación de especies vegetales, sea mano de obra calificada especialista en jardinería

b) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y curriculum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA
OBRAS DE URBANIZACIÓN	0 A 32.000	NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL	32.000 Y MÁS	PROFESIONAL

De acuerdo a lo señalado en el Art. 9 del D.S. N°40/1969 (M.I.P.S.), los expertos en Prevención de riesgos se considerarán de la siguiente forma:

Categoría Profesional: Estará constituida por las siguientes categorías:

Categoría A: Los Ingenieros e Ingenieros de Ejecución cuyas especialidades tengan directa aplicación en la seguridad e higiene del trabajo y los Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles e Ingenieros Constructores, que posean un post-título en Prevención de Riesgos obtenido en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado o en una Universidad extranjera, en un programa de estudios de duración no inferior a mil horas pedagógicas.

Categoría B: Los Ingenieros de Ejecución o superior con Mención en Prevención de Riesgos, titulados en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.

Categoría Técnica: Estará constituida por los técnicos en Prevención de Riesgos titulados en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

4. CONDICIONES DE LA OBRA

Previo a la ejecución de la obra, se deberá ejecutar un cierre en cada una de las áreas a intervenir y en el lugar dispuesto para la instalación de faenas, según especificación técnica y previa definición del emplazamiento exacto, la cual será propuesta por el contratista y aprobada por el IMC.

Será responsabilidad del contratista, el control de acceso al lugar de instalación de faenas y al interior de las áreas a intervenir, tanto del personal propio como de personas externas, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

El lugar de instalación de faenas, será al interior del Parque Tobalaba, en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra y existencias arbóreas. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista. Se deberá contar con un lugar físico, donde realizar las reuniones de obra, en el cual se deberá disponer de forma **obligatoria y permanente** una planera con un juego que contenga la totalidad de planos del proyecto, plastificados y en las escalas entregadas por la Municipalidad, junto a lo anterior se deberá mantener un archivo con toda la documentación técnica de la obra.

Resguardar la seguridad al interior del cierre perimetral, será responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes.

5. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de las



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BASES TÉCNICAS

distintas especialidades que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas. La coordinación de las distintas especialidades será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar la adquisición de los insumos y especies vegetales, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por atraso en dichas adquisiciones. Por lo anterior, se deberá programar con suficiente anticipación, visitas a viveros para revisión y V°B° de especies vegetales, principalmente en aquellas partidas o especies con escasez en el mercado, con el objeto de asegurar tamaño y condición fitosanitaria de la especie, previo a su llegada a obra.

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de Control de Contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación. Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra o insumos que requiere para dar un correcto cumplimiento al contrato derivado de la presente licitación, no obstante, la municipalidad entrega en este proceso predefinida las cantidades de cada una de las especies vegetales a plantar.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto. Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto **"PAISAJISMO EN CICLO-PASEO DEL PARQUE TOBALABA DE PROVIDENCIA"** son:

PROYECTO DE PAISAJISMO

PLANOS

PJ LAM 02 Plano de Planta de Paisajismo

PJ LAM 02 Plano de detalle de plantación

DOCUMENTOS

EETT_ Especificaciones Técnicas de Paisajismo

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.


LFA/C'VM/GGB/


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaría Comunal de Planificación